

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico/a de Actividades Juveniles y proyectos europeos, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Con fecha 9 de febrero de 2026, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 4.4. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico/a de Actividades Juveniles y proyectos europeos, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre; publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 189 del día 1 de octubre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho apartado, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

- Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Corrales García Morato, José Vicente	***8175**
López de la Muñoz, Beatriz	***0312**
Olmo Plata, Isabel	***9846**
Pozuelo Martín Consuegra, Natalia	***8425**
Rodríguez Tristán, Vanesa	***9172**

- Excluidos:

No hay.

Segundo. Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

▪ Presidente/a:

Titular: Dª. Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Dª. Julia M.ª López Díaz. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

▪ Secretaria:

Titular: Dª. Mª del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

▪ Vocales:

Titular: Dª. Carmen Chacón Guzmán. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Titular: D. Javier Gil Calzado. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Dª. Mª Concepción García-Moreno Martín de la Sierra. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: Dª. Antonia Mª Labrador Rubio. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. José Alberto Vergara Rubio. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Julio Suela Sarro. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización de la primera prueba de la fase de oposición (test de conocimientos) para el día 4 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, en la Escuela de Educación de Adultos, sita en C/ Toledillo N.º 40, de este municipio.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo BIC cristal azul.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 9 de febrero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 389

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>

